

DECRETO N° **1433**

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9141-F-10, originado en la presentación efectuada por un docente de la cátedra Vías de Comunicación de la **FACULTAD DE INGENIERÍA** y el Vicedecano de la **FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD**, ambas de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE -UNCo-**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita una ayuda económica para solventar parte de los gastos ocasionados por la participación del señor **JAIME SUR ARPAJOU**, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, en la **XIV CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO (CODATU)** "El Transporte Ambientalmente Sustentable y la Calidad de Vida de las Ciudades", realizada entre los días 24 y 27 de octubre de 2010 en la ciudad de Buenos Aires;

Que dicho evento aportó información sustantiva al trabajo final de la carrera del señor **ARPAJOU**, cuya temática es la Refuncionalización de la Traza de la Ruta Nacional N° 22 dentro del casco urbano de la ciudad de Neuquén, desarrollado en el marco de las investigaciones sobre transporte y vías de comunicación que realizan las mencionadas Facultades;

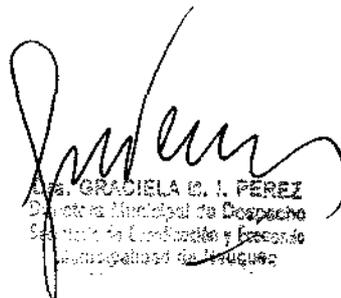
Que asimismo, se informa que una vez concluido el trabajo se pondrá en consideración de las autoridades municipales como propuesta para el área de gestión y de transporte;

Que toma conocimiento la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-, sugiriendo entregar un aporte de \$ 1.600.- para solventar parte de lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Secretaría de Desarrollo Local dispone otorgar un subsidio de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-) a favor del señor **JAIME SUR ARPAJOU, D.N.I. N° 31.326.133**, alumno de la Facultad de Ingeniería de la UNCo; contándose con el V° B° del Responsable de la Unidad de Intendencia;

Que la División Formulación Presupuestaria -Dirección de


Dña. GRACIELA D. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Despacho
Municipales de Neuquén

Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 1176/10-, comunica que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 5444;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

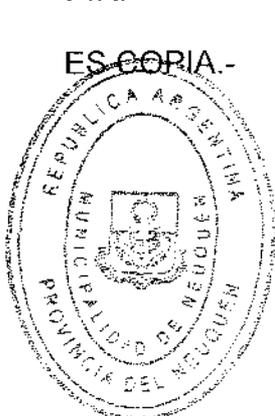
DECRETA:

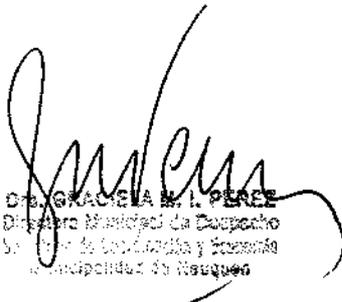
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-)** a favor del señor **JAIME SUR ARPAJOU**, alumno de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, destinado a solventar, en parte, los gastos que demandó su participación en la XIV CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO (CODATU) "El Transporte Ambientalmente Sustentable y la Calidad de Vida de las Ciudades", realizada entre los días 24 y 27 de octubre de 2010 en la ciudad de Buenos Aires; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **JAIME SUR ARPAJOU, D.N.I. N° 31.326.133**, con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

